

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
CONVENIO				
DESCRIPCIÓN:				
ES UN ACUERDO DE VOLUNTADES LIBRES DE CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO MEDIANTE, EL CUAL UNA VEZ CONCILIADAS LAS PARTES PLASMAN SU VOLUNTAD DE MANERA ESCRITA LLEGANDO ACUERDOS RELATIVOS AL BIENESTAR DE SU FAMILIA Y EVITANDO CON ELLO LA INVERSIÓN DE TIEMPO, DINERO Y ESFUERZO EN UNA INSTANCIA JUDICIAL.				
FUNDAMENTO LEGAL:	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 44, 50, 57, 60, 76, 102, 103, 104, 105, 106, 122 Y DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 2, 3, 4, 6, 7, 16, 18, 19, 27, CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 26,27 Y 28 DEL BANDO MUNICIPAL 2022.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CONVENIO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ADMINISTRACION 2022-2024
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EXISTE CONCILIACIÓN LEGAL ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
• PAGO DEL CONVENIO	SI	NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X.</li> <li>ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019.</li> </ul> <p>LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>	
• INE	SI	2		
• ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS	SI	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	60 MINUTOS							
COSTO:	\$100.00 (CIEN PESOS M.N.)	Fundamento Jurídico ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	AL REALIZAR EL CONVENIO.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ANA MARIA SILVA RAMIREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	5558760849	112	N/A	dirgral@diftepotzotlan.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCIA					
DOMICILIO:	CALLE:	FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 08:00-16:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	5558760849	109	N/A	procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿QUÉ ES UN CONVENIO Y PARA QUÉ SIRVE?						
RESPUESTA:	EL CONVENIO ES CONSIDERADO COMO AQUEL CONTRATO, CONVENCION O ACUERDO QUE SE DESARROLLA EN FUNCIÓN DE UN ASUNTO ESPECÍFICO DESTINADO A CREAR, TRASFERIR, MODIFICAR O EXTINGUIR UNA OBLIGACIÓN. TODO CONVENIO SUPONE UN ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE DOS O MÁS PERSONAS SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN						

	PENDIENTE DE RESOLVER, LOS ALCANCES DEL MISMO SERÁN SEÑALADOS EN EL CONVENIO.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA EL CONVENIO QUÉ PUEDO HACER?
<b>RESPUESTA:</b>	INICIAR UN PROCESO JUDICIAL DE CARÁCTER FAMILIAR.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿QUÉ OCURRE EN CASO DE QUE TERMINE LA VIGENCIA DEL CONVENIO?
<b>RESPUESTA:</b>	EL CONVENIO PUEDE SER RENOVADO.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
ASESORIA JURÍDICA	

ELABORÓ:  LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCIA PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	VISTO BUENO:  MTRA. ANA MARIA SILVA RAMIREZ DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF TEPOZOTLÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  16/02/2022.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------